

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 4 de Julio de 1957

Núm. 148

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de distribución
de agua de Burón (León)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de Julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 285.544,50 pesetas admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 5.711,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de Agosto de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 24 de Junio de 1957.—El Director General, P. D.: El Jefe Superior de Servicios, (ilegible).

2763 Núm. 765.—97,15 ptas.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

PROHIBICION QUEMAR RASTROJOS

De orden de la Dirección General de Agricultura se hace público para general conocimiento de los agricu-

tores cerealistas que el párrafo 3.º del apartado décimoprimer de la Orden Ministerial de Agricultura, de 31 de Octubre de 1956, confirma en todo su vigor, y que, por tanto, está totalmente prohibido efectuar la quema o destrucción de rastrojos de pajas de cereales, exceptuándose de esa prohibición aquellos restos vegetales que hubieran de destruirse, en cumplimiento de la legislación vigente sobre lucha contra las plagas o de otras disposiciones especiales.

León, 1 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe Actal., (ilegible). 2771

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1956

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1956, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados

municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 1 de Julio de 1957.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Cabañas Raras
Carucedo
Castrofuerte
Oencia
Paradaseca
Priaranza del Bierzo
Riello
Rioseco de Tapia
Robla (La)
Sabero
Salamón
San Andrés del Rabanedo
San Millán de los Caballeros
Turcia
Villagatón
Villamartín de Don Sancho
Villamejil
Villamol
Villamoratiel
Villanueva de las Manzanas
Villaobispo del Otero
Villaornate
Villaquejida
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Villaselán
Villaturiel
Villaverde de Arcayos
Villazala
Zotes del Páramo

2772

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Sección de Construcción y Explotación.—Anuncio de subasta.

Desierta la primera subasta de las obras de Reconstrucción del puente de Cimera y ensanche del puente de Los Verdugos, ambos sobre el río Torío, en el Km. 37 de la C. L. de

León a Collanzo, provincia de León, se admitirán proposiciones para optar a la segunda subasta de las mismas, hasta las trece horas del día veinticuatro de Julio próximo.

Estas proposiciones podrán presentarse en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina. Podrán formularse por importe igual, inferior o superior al presupuesto de contrata que asciende a OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS Y DIECIOCHO CENTIMOS (891.791,18), cantidad que se declara abonable dentro del actual ejercicio económico o sea en una sola anualidad.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses contados a partir de la fecha de comienzo de las mismas. La fianza provisional para optar a esta subasta asciende a DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (17.835,85).

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), el día veintinueve de Julio próximo a las once horas. En dicho acto se procederá por el Presidente que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta por declaración de su Presidente adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes, entre las cuales figuran las contenidas en el Decreto-Ley de 20 de Diciembre de 1956 (B. O. del 22) y Orden Ministerial de 19 de Enero de 1957 (B. O. del 23).

Tanto para la fianza provisional como para la definitiva si fueran en efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Si se presentaren dos o más proposiciones por igual importe y la cuantía de éste determinase la adjudicación provisional de las obras, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León

en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase décimo-sexta (6,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada. Asimismo los documentos que sea necesario acompañar no deben ser incluidos dentro del sobre cerrado y lacrado que contenga la proposición.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrado con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el Texto Refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de Julio de 1911 reformada por Ley de 20 de Diciembre de 1952 y el carnet de Empresa con Responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes, presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955.—Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de Febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de precios de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero de 1955.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de de 1957 de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Reconstrucción del puente de Cimera y ensanche del puente de Los Verdugos, ambos sobre el río Torio en el kilómetro 37 de la C. L. de León a Co-

llanzo, provincia de León, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 22 de Junio de 1957.—El Director General, P. G. Ormaechea. Rubricado.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Director General, P. G. Ormaechea.—Rubricado.

Es copia: El Ingeniero Jefe (ilegible).

2709

Núm. 766.—553,90 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

D.ª Dativa Rodríguez Tejeiro, vecina de Ambasmestas (Vega de Valcarce), solicita autorización para cruzar la carretera R-VI, Madrid-Coruña y El Ferrol, km. 424, hm. 2, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2586

Núm. 755.—68,75 ptas.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Nacional Hidrológico Forestal

MONTES PROTECTORES

Para el debido cumplimiento de las instrucciones establecidas para la formación de la relación de las fincas con carácter de «Montes Protectores» que están situados dentro de los términos municipales de Fresno.

Bembibre, Folgoso de la Ribera, Torre del Bierzo, Castropodame, Molinaseca, Barrios de Salas, San Esteban de Valdeusa, Benuza, Puente Domingo Flórez, Carucedo, Borrenes, Priaranza del Bierzo y Cabañas Raras, de la Provincia de León, se hace saber que el día 19 de Agosto de 1957, darán comienzo en el término de Fresnedo los trabajos de reconocimiento de las fincas por el Ingeniero de Montes, D. José Escudero del Corral, acompañado del Ayudante de Montes, D. Juan Pablo Rodríguez Cayuela.

Una vez terminados los reconocimientos del término de Fresnedo, se llevarán a cabo los del término municipal de Bembibre y sucesivamente en los restantes relacionados, por el orden en que más arriba se consignan.

Lo que se hace público a fin de que los interesados se sirvan concurrir a dichos reconocimientos para facilitarlos y aportar los datos y antecedentes que estimen oportunos.

Valladolid, 27 de Junio de 1957. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2723

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Crémenes.

Juez de Paz de San Adrián del Valle.

Valladolid, 24 de Junio de 1957. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2690

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. José Villadangos Francisco, vecino de San Martín del Camino, contra D. Amaro Pérez Pérez, vecino de Trobajo del Camino, en los que por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al deudor, que se describen así:

1. La instalación de un Bar que se denomina «La Vasca», propiedad del demandado, consistente en un mostrador de cemento y ladrillo cubierto de mármol, cuatro mesas de mármol, con patas de hierro y dieciocho sillas de madera. Tasados en 1.160 pesetas.

2. Un aparato de radio, marca según se cree «Iberia», de cinco lámparas, funcionando. Tasado en 1.100 pesetas.

3. Un reloj de pared, marca «Vidal», en 150 pesetas.

4. Una máquina de coser, marca francesa, de pie, en 750 pesetas.

5. Una bicicleta marca «Orbea», en buen estado, en 600 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local donde se halla instalado el bar, sito en la carretera de Trobajo, que en su caso pueda percibir el ejecutado. Tasados en 10.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que los bienes se hallan en poder del deudor, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Martín Jesús Rodríguez —El Secretario, Francisco Martínez. 2625 Núm. 763.—159,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Eusebio Sáenz Sánchez, a quien representa el Procurador D. Francisco de Guineá Gauna, contra D. José María López Cavia, que está declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca que aparece embargada en el procedimiento:

«Finca urbana, sita en el pueblo de Boñar, a la calle de José Antonio, número cuatro, de planta baja, de una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y compuesta de tres viviendas, lindando: por la derecha entrando, con D. Jerónimo Zapico; izquierda, con D. Manuel del Río; fondo, con patio de la misma casa, y frente, con calle de su situación; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León).»

La referida subasta se celebrará ante este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla (León), el día diez de Agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas en que la finca ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación de títulos del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se efectuará en los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.—El Secretario, H. Bartolomé. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 2722 Núm. 762.—215,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Belorado

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Instrucción de este partido de Belorado.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Serafin Cantero Berrio, hijo de Isaac y de Agustina, natural de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), de oficio hojalatero o alambrador componedor ambulante; de unos 19 años de edad, soltero, amancebado, al parecer con una tal María Angeles Expósito, y

Guillermino o Minervino Morejón Blanco, hijo de Angel y de Manuela, natural de Santa Cristina de Valmadrigal, partido judicial de Sahagún (León), de oficio hojalatero o alambrador componedor ambulante

te, de 20 años de edad, soltero, que estuvo domiciliado en Palencia (Cristo del Otero n.º 15).

El primero de dichos procesados es de estatura regular, pelo rubio, viste chaqueta de pana rayada, color amarillento claro, pantalón o peto azul y camisa con rayas, todo muy usado y alpargatas.

Y el segundo, bajo de estatura, pelo negro, delgado, mal vestido, con pantalón o peto azul oscuro.

Los cuales se fugaron del Depósito Municipal de esta villa en la noche o madrugada del día dos de los corrientes, donde se hallaban presos a resultas del sumario núm. 19 de 1957, por hurto, tramitado en este Juzgado, para que en término de diez días comparezcan ante el mismo para constituirse en prisión como comprendidos en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, por tenerlo así acordado en sumario número 21 de 1957, sobre evasión de presos.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su captura y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado para su ingreso en Prisión.

Dado en Belorado a 12 de Junio de 1957.—El Juez de Instrucción, Julio Sáez Vélez. 2591

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 62 de 1957, a que me referiré recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal del Juzgado municipal número uno de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal y denunciante Antonio de la Riva Díaz, Cabo 1.º del Grupo de Investigación de Ferrocarriles, Sector de León y el denunciado Angel Prieto García, nacido el día doce de Julio de 1935, en Bárzana de Quirós (Oviedo), estado casado, profesión hojalatero, hijo de Angel y de Marcelina, residente en San Andrés del Rabanedo (El Carbossillo), por la falta de hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Prieto García como autor responsable de la falta comprendida en el art. 570, párrafo primero del Código Penal, sin

la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Angel Prieto García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del señor Juez en la ciudad de León, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal número uno, F. Domínguez-Berreta. 2694

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio realizado en el monte del C. de los de U. P. de la Provincia núm. 733, perteneciente al pueblo de La Mata de Curueño, y sitio de Valdelacueva, hecho ocurrido el día 24 de Mayo pasado, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.—Así está acordado en sumario núm. 73 de 1957, por daños.

La Vecilla, 22 de Junio de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 2682

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio realizado en el monte del C. de los de U. P. de la Provincia número 733, perteneciente al pueblo de La Mata de Curueño, y sitio de La Cota, hecho ocurrido el día 26 de Mayo pasado, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.—Así está acordado en sumario núm. 74 de 1957, por daños.

La Vecilla, 22 de Junio de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 2683

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Astorga, por medio de la presente se cita a Enrique Fernández Sevilla, vecino de León, que al parecer se ausentó para Asturias, ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrezca el procedimiento, y testimoniar, previa exhibición, su permiso de conducir, en diligencias que, sobre daños se instruyen con el n.º 52 de 1957, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 de Junio de 1957.—El Secretario, Angel Cruz. 2717

Requisitorias

Blanco Blanco, Miguel, de 27 años de edad, soltero, hojalatero, natural de León y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia, las diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el núm. 19 de 1957, por delito de robo, con apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, ingresándole en la Prisión correspondiente, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a 18 de Junio de 1957.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 2680

Vázquez Morota, Manuel, de 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Cazorla (Jaén), en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Así está acordado en sumario núm. 60 de 1957, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 24 de Junio de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 2684

Pérez de Tudela Eusebio, Loreto-Carolina, de 30 años, soltera, natural de Madrid, estatura baja, pelo rizado, corto, rubio, con los dedos meñiques doblados hacia la palma de la mano, que fué religiosa de la Orden Tercianas Franciscanas de la Divina Pastora, en cuyo Convento tuvo su última vecindad, procesada en el sumario número 115 de 1957 por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León para prestar declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, en prisión a disposición de este Juzgado.

León, 19 de Junio de 1957.—El Magistrado Juez, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 2674